



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA UNIDAD
ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES DE GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA DE LA PROVINCIA DE
EL ORO

TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

AUTORA:

BORBOR ALVARADO KATTY JESSENIA

MACHALA - EL ORO

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, BORBOR ALVARADO KATTY JESSENIA, con C.I. 0704300136, estudiante de la carrera de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA de la UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, en calidad de Autora del siguiente trabajo de titulación ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA DE LA PROVINCIA DE EL ORO.

- Declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera EXCLUSIVA.

- Cedo a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA de forma NO EXCLUSIVA con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
 - a. Incorporar la mencionada obra al repositorio digital institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia CreativeCommons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.

 - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como incorporar cualquier sistema de seguridad para documentos electrónicos, correspondiéndome como Autor(a) la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

Machala, 17 de noviembre de 2015

BORBOR ALVARADO KATTY JESSENIA
C.I. 0704300136

INTRODUCCIÓN

El presupuesto constituye el principal instrumento de política fiscal por medio del cual se asignan los recursos necesarios y se viabiliza la ejecución de las acciones que conducirán al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el plan operativo anual.

La estructura de los presupuestos: se divide consecuentemente en 2 grandes grupos: Ingresos y Gastos, los gastos, por su naturaleza, se subdividen en corrientes, de inversión, de capital y transferencias. En este caso nos enfocaremos en los Gastos Corrientes.

Según Bolaños Garita (2014) los planes y proyectos de carácter nacional son los que en definitiva permiten la concreción de tal responsabilidad y que todos estos son posibles en razón de los recursos presupuestarios con que cuentan las instituciones públicas, resulta necesario realizar un análisis detallado sobre la series de estrategias lo cual sea eficiencia y la eficacia pública, en términos de la responsabilidad social del estado como salvaguarda de las clases sociales vulnerables y de los derechos de los habitantes.

Del mismo modo Sotelo Maciel (2008), indica que una de las limitaciones más frecuente en la concepción de Planificación Estratégica de Alta dirección como el proceso mediante el cual una institución define los productos terminales que entregara a la población y el impacto que entregara a la población, en términos de resultado pretende suscitar en la sociedad.

Morillo M (2004) “un sistema de control administrativo es un medio de recolección de información para ayudar a coordinar el proceso de formulación de planes y control de decisiones en la organización” (p.71) las medidas de ejecución viene a constituir un pilar importante en el proceso de gestión y la realización de las actividades y de todo lo relacionado con las mejoras que permitan cuantificar el impacto de determinados cambios.

Benalcázar Guerrón (2013) El propósito principal de la descentralización es fortalecer el desarrollo local y acercar a la autoridad a la sociedad. Supone un grado de capacidad de autogestión administrativa acorde con los requerimientos locales, pero en coordinación con el desarrollo nacional y sin renunciar a lineamientos fundamentales que provienen de la constitución y de la autoridad central.

La descentralización exige autonomía financiera que se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa los recursos que le corresponden de su participación del Presupuestos General del Estado, así como la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, mediante la participación de la renta estatal y a través de lageneración de recurso propios.

“Los gobiernos autónomos descentralizados deben participar de, al menos, el 15% de los ingresos permanentes del estado, es decir, de los ingresos corrientes el presupuesto General del Estado, y de un monto no menor al 5% de los ingresos no permanentes del Estado, que son los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento” (p.32)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Son personas jurídicas adherentes al sector público, que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, así lo determina el artículo 53, del COOTAD, “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón. La Constitución Ecuatoriana les ha otorgado facultades legislativas; por lo tanto pueden crear ordenanzas, crear, reformar, suprimir tributos y otras atribuciones para el cumplimiento de sus funciones de manera autónoma.

El control

Molina de Paredes (2003) define que el control es una actividad del control es consustancial en todo el proceso de planificación el cual consiste en comparar previsiones con realizaciones, es decir analizar las desviaciones entre los resultados obtenidos, con el fin de analizar las causas y realizar las correcciones pertinentes, para asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos, metas, políticas y normas de cualquier organización

Según Molina de Paredes (2003) es “un medio de coordinar la inteligencia combinada de una organización entera en un plan de acción, basados en los resultados anteriores, que influirá sobre la marcha del negocio futuro”. Lo cual es de muy importante utilizar la herramienta de gestión fundamenta en la planificación y control de actividades que se realiza.

Periodo presupuestario

Según Molina de Paredes (2003) los presupuestos se puede elaborar para diferentes periodos de tiempo desde un día hasta varios años, dependiendo de la clase de presupuesto, de los objetivos y de la incertidumbre implicada, en el caso de presupuesto de efectivo se puede preparar día a día, ayudando a evitar de esta forma la existencia de fondos ociosos e insuficiencias inesperadas de efectivo.

EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Uno de los componentes del Plan Operativo Anual es el Presupuesto del Sector Público, a través del cual se procura la definición concreta y la materialización de los objetivos de dicho sector. La concepción y la materialización de los objetivos de dicho presupuesto está sustentado en el carácter de integridad de la técnica financiera, ya que el presupuesto no sólo es concebido como una mera expresión financiera del plan de gobierno, sino como una expresión más amplia pues constituye un instrumento del sistema de planificación, que refleja una política presupuestaria única.

De acuerdo con lo previsto en la constitución los municipios tendrán capacidad de generar sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.

Los recursos financieros propios se refieren a los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales o específicas; de los de ventas de bienes o servicios; los de rentas de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, entre otros ingresos.

Los municipios participarán del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. La Constitución Política de la República en su artículo 272, establece algunos criterios para la distribución de los recursos del Presupuesto del Gobierno. Los recursos se los destina considerando algunos criterios como:

- a) Tamaño y densidad de la población,
- b) Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos,
- c) Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Plan de Desarrollo del Gobierno autónomo descentralizado.

Como se puede observar cada unidad institucional tiene la capacidad y potestad de recaudar ingresos tributarios y no tributarios a través del pago de impuestos y tasas, sin embargo esta capacidad de recaudación por parte de estas unidades no generan suficientes ingresos como para cubrir las necesidades básicas de las entidades en cuestión, convirtiéndose el aporte realizado por parte del Gobierno Central en la fuente de ingresos más importante en la gestión administrativa de estas unidades institucionales.

A continuación se detallan mediante gráficos los impuestos que benefician a los municipios del Ecuador:

CUADRO 1 Impuestos que benefician a los municipios del Ecuador

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RURAL	IMPUESTOS DE ALCABALAS
<ul style="list-style-type: none">• Propiedad de un inmueble situado dentro de los límites de la zona urbana.• El porcentaje oscila entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil y un máximo del cinco por mil.	<ul style="list-style-type: none">• Propiedad o posesión de un inmueble situado fuera de los límites de las zonas urbanas.• El porcentaje no puede ser inferior al cero punto veinticinco por mil ni superior al tres por mil, será fijado mediante la ordenanza por cada concejo municipal.	<ul style="list-style-type: none">• Graba el traspaso de dominios de bienes inmuebles por transferencia a título oneroso, prescripción adquisitiva de dominio, donación transferencia gratuita u onerosa.• La tarifa del impuesto es el 1% de la base imponible.

Fuente: (Benalcázar Guerrón , 2013)
Elaborado por:

CUADRO 2 Impuestos que benefician a los Municipios del Ecuador

IMPUESTOS DE LAS PATENTES	IMPUESTOS A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	IMPUESTOS SOBRE LOS VEHICULOS
<ul style="list-style-type: none"> • Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual. • el consejo municipal establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón 	<ul style="list-style-type: none"> • consiste en un gravamen del diez por ciento del valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos. • Están exentos de este impuesto aquellos espectáculos en donde únicamente y exclusivamente se presenten artistas ecuatorianos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pagan los propietarios de los vehículos automotores. • el porcentaje a pagar es según la tabla del máximo organismo de la autoridad nacional de tránsito.

Fuente: (Benalcázar Guerrón , 2013)

CUADRO 3 Impuestos que benefician a los Municipios del Ecuador

IMPUESTOS AL JUEGO	IMPUESTOS DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES.	IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA DE LOS MISMOS
<ul style="list-style-type: none"> • son sujetos pasivos de este impuesto los casinos y demás establecimientos semejantes que puedan funcionar legalmente en el País. 	<ul style="list-style-type: none"> • deben pagar las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligadas a llevar contabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Este impuesto grava con el 10% a las utilidades y plusvalía que provengan de las transferencias de inmuebles urbanos

Fuente: (Benalcázar Guerrón , 2013)

Según Suing(2013) respecto a los impuestos, incorpora una figura “nueva” a la legislación tributaria del país, de los “impuestos transferidos”, en virtud de la cual los gobiernos regionales pueden ser partícipes de los valores que generen en el espacio territorial de la región los impuestos a la herencia, legados y donaciones, impuestos de vehículos y consumos especiales

Todos los gobiernos autónomos descentralizados regionales y los distintos metropolitanos autónomos tienen lo que el COOTAD denomina dificultad tributaria en el ejercicio de la cual puede crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras; no consta en la descripción de la antedicha facultad de exonerar, por lo que ha de entenderse que para ello se requiere de ley.

Según Méndez Picaso(2005) “Los valores sociales o nacionales subyacen en la tradición y en la práctica contable de cada País” (p.415) de modo que contribuyen a la utilización eficiente de todos los recursos.

El decisor político, ha impulsado el desarrollo y utilización del sistema contable con el objetivo de obtener información para la planificación y control económico. Mientras que Pulgarin Molina & Rivera R. (2012) nos dice “el sentido principal de la función de control no es la restricción del sistema sino el monitoreo de los operaciones que se realizan en el interior del sistema de implementación” el objetivo principal es el monitoreo en el flujo de recursos utilizados por el sistema, desde esta función se concentra y se entrega información de la situación interna del sistema a los directivos a fin de poder realizar un control efectivo de los mismos.

En cuanto a los gastos la ley contempla que estos agruparan en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades en los cuales deberá determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada municipio.

La ley dice que las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el 30% de gastos permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias.

GASTOS

El gasto es una disminución del patrimonio neto como resultado de una transacción. Los gobiernos tienen dos funciones económicas generales: asumir la responsabilidad de proveer ciertos bienes y servicio a la comunidad y redistribuir in ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

El gasto público comprende los pagos no recuperables del gobierno en condiciones de contraprestación o sin contraprestación o sin contraprestación para fines de consumo o inversión; son pagos que no generan ni finiquitan obligaciones financieras.

Gastos Corrientes

Corresponden a los gastos destinados por los gobiernos provinciales y municipales para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y de transferencia de recursos sin contraprestación.

Están conformados por gastos en personal (remuneraciones), contribuciones a la seguridad social por concepto de remuneraciones, otras compras de bienes y servicios de consumo, gastos financieros, y otros gastos y transferencias corrientes.

- **Gastos en personal.-** comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores de los gobiernos locales, por servicios prestados.
- **Sueldos y salarios.-** esta categoría comprende los pagos en efectivo hechos al personal de dependencia directa del empleador, con carácter permanente o temporal, por sus servicios prestados, de acuerdo a leyes generales y especiales, incluyendo lo establecido en los respectivos contratos colectivos.
- **Aportaciones al Seguro Social.-** Constituyen los aportes patronales que los gobiernos locales realizan en calidad de empleador al seguro social obligatorio.
- **Otros gastos en bienes y servicios.-** comprende los pagos efectuados por servicios y por la adquisición de suministros y materiales cuya duración es inferior a un año y que se utilizan para el desenvolvimiento de las actividades ordinarias y que por su naturaleza no forman parte de sus inventarios. Corresponde también a pagos por traslado e instalación de funcionarios;

servicios básicos de comunicación, publicidad y emisión de especies, servicios especializados, entre otros. En este rubro se registran también los pagos por adquisición de suministros y materiales para oficina y enseñanza, el vestuario y prendas de protección y otros suministros y materiales que se transforman o se insumen en la construcción de obras, fabricación de bienes y prestación de servicios.

- **Intereses.**-se definen como el pago por el uso de capital canalizado a través de una obligación financiera, obtenida a través de préstamos internos o externos a corto, mediano y largo plazo.

DATOS COMPARATIVOS DE GASTOS CORRIENTES 2014 VS 2015

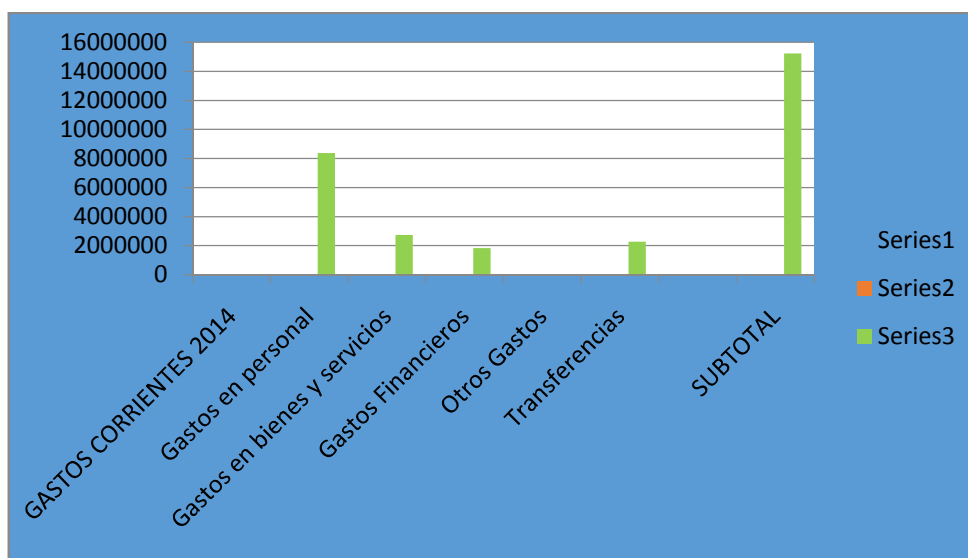
Tabla 1 Gastos Corrientes 2014

GASTOS CORRIENTES 2014	
Gastos en personal	\$ 8.379.944,52
Gastos en bienes y servicios	\$ 2.738.128,52
Gastos Financieros	\$ 1.839.843,48
Otros Gastos	\$ 0,00
Transferencias	\$ 2.279.723,36
SUBTOTAL	\$ 15.237.639,88

Fuente: Departamento Financiero Municipio de Machala

Tabla 2 Gastos Corrientes 2014

GASTOS CORRIENTES 2014



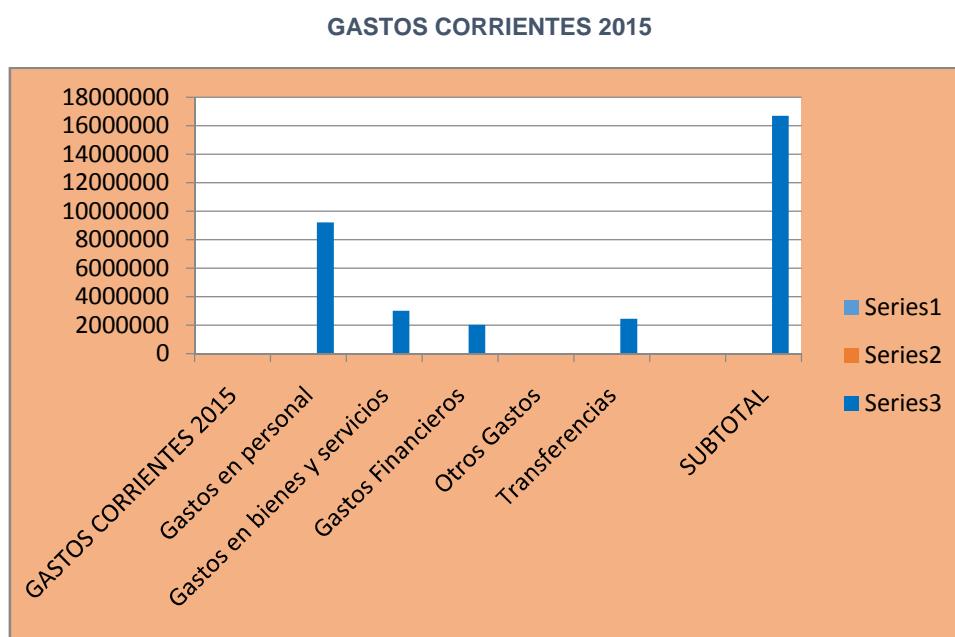
Fuente: Departamento Financiero Municipio de Machala

Tabla 3 Gastos Corrientes 2015

GASTOS CORRIENTES 2015	
Gastos en personal	\$ 9.217.938,97
Gastos en bienes y servicios	\$ 3.011.941,37
Gastos Financieros	\$ 2.023.827,82
Otros Gastos	\$ 0,00
Transferencias	\$ 2.441.695,69
SUBTOTAL	\$ 16.695.403,85

Fuente: Departamento Financiero Municipio de Machala

Tabla 4 Gastos Corrientes 2015



Fuente: Departamento Financiero Municipio de Machala

CIERRE

El presente trabajo de Investigación abarcó un Análisis de Gastos Corrientes de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala en el periodo 2015, este análisis nos permitió conocer la estructura presupuestaria de los gastos corrientes además de la gestión administrativa que las autoridades llevan a cabo; y para ello se realizaron estudios, comparaciones, que nos permitieron sustentar esta investigación.

En resumen podemos concluir que al finalizar el ejercicio fiscal del año 2014 podemos observar que el presupuesto de gastos corrientes es de 15237639.88 USD, lo cual representa el 18.31% del presupuesto de gastos totales.

Por otro lado para el ejercicio fiscal 2015 hubo un incremento en el presupuesto de gastos corrientes que asciende a 16695403.85, que representa el 21.85% del presupuesto de gastos totales.

Es importante mencionar que estos gastos se financian con los ingresos de autogestión institucional y la diferencia con recursos fiscales asignados directamente por el Ministerio de Finanzas.

List of sources

Document	KATTYBORBOR-PRESUPUESTO.docx (D16253274)	⊕	↑
Submitted	2015-11-17 22:58 (-05:00)	⊕	⌵
Submitted by	alvaradokatty1@gmail.com	⊕	↑
Receiver	lsenalin.utmac@analysis.orkund.com	⊖	Alternative sources
Message	KATTY BORBOR PRESUPUESTO Show full message	⊕	↑
	8% of this approx. 5 pages long document consists of text present in 4 sources.	⊕	↑
		⊕	↑
		⊕	↑
		⊕	↑
		⊕	↑
		⊕	↑
		⊕	↑

0 Warnings

100% Active 100%

<p>El presupuesto constituye el principal instrumento de política fiscal por medio del cual se asignan los recursos necesarios y se viabiliza la ejecución de las acciones que conducirán al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el plan operativo anual.</p>	<p>El presupuesto constituye el principal instrumento de política fiscal por medio del cual se asignan los recursos necesarios y se viabiliza la ejecución de las acciones que conducirán al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el plan operativo anual,</p>
--	--

La estructura de los presupuestos: se divide consecuentemente en 2 grandes grupos: Ingresos y Gastos,

los gastos, por su naturaleza, se subdividen en corrientes, de inversión, de capital y transferencias.

En este caso nos enfocaremos en los Gastos Corrientes. Según Bolaños Garita (2014) los planes y proyectos de carácter nacional son los que en definitiva permiten la concreción de tal responsabilidad y que todos estos son posibles en razón de los recursos presupuestarios con que cuentan las instituciones públicas, resulta necesario realizar un análisis detallado sobre la series de estrategias lo cual sea eficiencia y la eficacia pública, en términos de la responsabilidad social del estado como salvaguarda de las clases sociales